

Man. & Venezuela 2.^o & Pbes. Dice.

La Capa. fundada en dho Lugar & Pobes por D. P.^o Ortiz
 de Landaruzi, ha Pacado por muerte de D.^o Fran.^o Ramon
 & Ocharan Residente en el Lugar & Barrio en el Valle & Bal-
 degobia, y las fincas dehes Capa. Exuven en dho Pobes y sus
 y casa } inmediaciones cuyo Valores haenderan a 74 f.^o & migo & Maria
 en Pobes } El sobrino heredero y testam^o lario ^(Comas dien la Ciudad del Distrito) del difunto Capa
 Han se Maria D. Maria Ocharan.

Dⁿ Gabriel Locharan p^{re}sente te her^o del Dif^{to} Appⁿ. m^{al} de Barron.
 y tam^b n^o testamento del Dif^{to} quien falleció en 1^o de Septiembre de 1817.

*Sele preguntado si esta corriente el censo de 1960 d & pta l
448 d & 30 mrs de reditos que debe tener a su favor la Capp^a
de los infrascriptos*

Habiendo visto el libro de la Capellanía en casa de D.ⁿ Manuel de
Ocharan vi 18 de Mayo de 1850. he hallado que en las dos ultimas
visitas se ha mandado por el S.^r Obispo cumplir el Capellan en cele-
brar anualm^{te}. con misas en la Parroquia de Pobes, no obstante
ser las rentas tan considerables que cada una salda por la li-
menda de 24 P.^s segun las noticias que tengo, por lo qual le pro-
puse que podia dexar el servicio que esta haciendo el Capellan
en el Pueblo inmediato de Arbizano apenas cantase misa. El
Patrimonial Arredondo que vive en Arminon lo que deb e
beneficarse antes de sus años mediante se opone al espíritu de
la fundacion y no tiene necesidad alguna de el.

Manual de l'Escoço

1815

Dice
9000
standing & no

6

Capellania }
en Pobes }